



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

CONVOCATORIA

PEEC

DA 20
21

VERACRUZ

Programa de Estímulo a la
Creación y Desarrollo Artístico

FONCA

(Sistema de apoyos a la creación y proyectos culturales)



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

**SECRETARÍA DE CULTURA
SISTEMA DE APOYOS A LA CREACIÓN Y PROYECTOS CULTURALES
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA
PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO ARTÍSTICO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONVOCATORIA 2020-2021**

◆ ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL	2
II.	DOCUMENTOS REQUERIDOS	9
III.	REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO, RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES	23
IV.	MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	29
V.	FECHAS IMPORTANTES	31
VI.	DEFINICIONES	31
VII.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	31

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**◆ I. INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL**

Con el propósito de ofrecer mejores condiciones para la realización de proyectos creativos y que contribuyan al desarrollo artístico y cultural del estado de Veracruz, la Secretaría de Cultura a través del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales, en colaboración con el Gobierno del estado de Veracruz, a través del Instituto Veracruzano de la Cultura, convocan a la comunidad artística, colectivos y grupos independientes, a participar en el concurso público de 48 estímulos económicos para el desarrollo de proyectos artísticos en las disciplinas de Arquitectura, Artes Visuales, Medios Audiovisuales, Danza, Literatura, Literatura en Lenguas Indígenas, Música y Teatro.

La convocatoria incentiva a las y los jóvenes, fomenta la creación artística y promueve el patrimonio cultural, brindando condiciones para el desarrollo artístico de los creadores; también amplía la oferta cultural y contribuye a desarrollar nuevos públicos para las artes en el estado. La emisión 2020-2021 estimulará el desarrollo de proyectos culturales y artísticos de calidad, los productos derivados de los mismos habrán de satisfacer y ampliar la capacidad de reflexión y análisis estéticos de todos los públicos y, de esta manera, enriquecer su cultura en un contexto de respeto y fomento a la diversidad. Por medio del PECDA se promueven las acciones dirigidas a ampliar las opciones de participación de los jóvenes creadores, creadores y grupos artísticos independientes para impulsar su desarrollo artístico y enriquecer el desarrollo cultural del estado, a través de propuestas que fortalezcan la profesionalización de los creadores en su lugar de residencia, mediante la igualdad de oportunidades para obtener los beneficios que ofrece a nivel nacional el Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico.

En esta emisión se ofrecen 48 estímulos, distribuidos en las siguientes

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN:

- ◆ Jóvenes Creadores
- ◆ Creadores
- ◆ Grupos Artísticos Independientes
- ◆ Difusión del Patrimonio Cultural y Artístico

DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES ARTÍSTICAS

DISCIPLINA	ESPECIALIDADES
Arquitectura	Diseño arquitectónico e investigación
Artes visuales	Pintura Escultura Fotografía Gráfica Medios alternativos* Narrativa gráfica
Medios audiovisuales	Animación Guión cinematográfico** Guión radiofónico Video Multimedia***
Danza	Coreografía Diseño de escenografía y/o iluminación Diseño de vestuario Diseño sonoro Interpretación de danza folclórica, étnica o tradicional Interpretación de danza clásica Interpretación de danza contemporánea
Literatura	Crónica Cuento Ensayo Novela Poesía Traducción

DISCIPLINA	ESPECIALIDADES
Literatura en Lenguas Indígenas	Crónica Cuento Ensayo Novela Poesía Traducción
Música	Composición Arreglo (coro u orquesta) Dirección (coro u orquesta) Interpretación Grupos instrumentales Grupos corales
Teatro	Puesta en escena Diseño de escenografía y/o iluminación Diseño de vestuario Diseño sonoro Actuación Dirección Dramaturgia

***Medios alternativos** incluye todas aquellas manifestaciones artísticas que, dentro de las artes visuales y/o sonoras, derivan del arte conceptual: instalaciones, arte del cuerpo, arte de la tierra, arte de procesos, arte textil, performance, ambientes, etc.

****El Guion cinematográfico** puede ser de ficción o documental.

*****Multimedia** incluye todas las manifestaciones artísticas que utilicen tecnologías electrónicas, informáticas, digitales o analógicas como medio para su producción y soporte.

En el caso de la categoría **Difusión del Patrimonio Cultural y Artístico**, se aceptarán postulaciones en todas las disciplinas antes enunciadas.

En el caso de la categoría **Grupos Artísticos Independientes** sólo se aceptarán postulaciones en las disciplinas de Danza, Teatro y Música.

MONTO ECONÓMICO Y DURACIÓN DE CONVOCATORIA EMISIÓN 2020-2021

Las y los beneficiarios de esta convocatoria recibirán un estímulo económico como se describe a continuación:

CATEGORÍA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	MONTO TOTAL	NÚMERO DE MINISTRACIONES Y PERIODO
Jóvenes Creadores	28	\$50,000.00	En tres ministraciones por un periodo de siete meses. 1. \$20,000.00 2. \$20,000.00 3. \$10,000.00
Creadores	10	\$70,000.00	En tres ministraciones por un periodo de siete meses. 1. \$28,000.00 2. \$28,000.00 3. \$14,000.00
Grupos Artísticos Independientes	5	\$100,000.00	En tres ministraciones por un periodo de siete meses. 1. \$40,000.00 2. \$40,000.00 3. \$20,000.00
Difusión del Patrimonio Cultural y Artístico	5	\$60,000.00	En tres ministraciones por un periodo de siete meses. 1. \$24,000.00 2. \$24,000.00 3. \$12,000.00

REQUISITOS

Generales para todas y todos los postulantes:

- I.1 Las personas que deseen postularse deberán ser originarias o residentes del estado de Veracruz. Se considerará residente a quien acredite que ha tenido residencia fija en el estado durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- I.2 Acreditar mediante acta de nacimiento la edad requerida.
- I.3 Presentar un proyecto específico en sólo una de las categorías y disciplinas.
- I.4 Aceptar las Bases Generales de Participación de la presente convocatoria, seleccionando la opción de aceptación al momento de llenar la solicitud.
- I.5 Cumplir el proceso de registro en los términos establecidos en la presente convocatoria.
- I.6 En caso de que la persona que desea postularse haya sido beneficiaria del programa en emisiones anteriores y en cualquier entidad federativa, podrá participar con un proyecto diferente, siempre y cuando no exceda de 3 ocasiones y deberá entregar las cartas de liberación en donde especifique que cumplió al 100% con su compromiso de cada una de las emisiones en las que fue beneficiaria.

Específicos por categoría:

JÓVENES CREADORES

- I.7 Tener entre 18 años y 34 años al momento de la publicación de la presente convocatoria.
- I.8 Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula, por un mínimo de dos años.

CREADORES

- I.9 Contar con 35 años cumplidos al momento de la publicación de la presente convocatoria.
- I.10 Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula, con una trayectoria ininterrumpida por más de 6 años.

GRUPOS ARTÍSTICOS INDEPENDIENTES

- I.11 La persona que represente al grupo, como el resto de los integrantes, deberá contar con 18 años cumplidos al momento de la publicación de la presente convocatoria.
- I.12 Las agrupaciones deberán estar conformadas por al menos 3 integrantes y máximo 10.
- I.13 Presentar una propuesta artística inédita que no haya sido presentada en gira, dentro de circuitos estatales o regionales de cultura.

I.14 Contar con una denominación que los distinga y demostrar una trayectoria de por lo menos 5 años, en la disciplina que postulan.
Los grupos artísticos deberán ser independientes y no representar a ninguna institución educativa.

DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO

I.15 Contar con 18 años cumplidos al momento de la publicación de la presente convocatoria.

I.16 Presentar un proyecto que incluya la estrategia de difusión que se llevará a cabo.

I.17 Contar con proyectos de obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos.

I.18 Los proyectos que se presenten deberán ser orientados a difundir las diversas manifestaciones del patrimonio cultural y artístico del estado de Veracruz, promoviendo en la sociedad el conocimiento, la expresión y la creatividad artística.

Asimismo, deberán estar orientados a la investigación, registro, documentación y estudio de lenguajes, técnicas y movimientos artísticos y culturales; producción y diseño de materiales escritos; gráficos, audiovisuales o electrónicos, que difundan entre amplios sectores de la población las diversas manifestaciones del patrimonio artístico y cultural.

PROCESO DE REGISTRO

I.19 Para participar en la presente convocatoria, las personas aspirantes deberán cumplir cada uno de los pasos que a continuación se indican:

Primero: Registrarse en el sitio **PECDA en Línea** en la dirección:

www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx o actualizar sus datos, en caso de contar con un registro previo.

Segundo: Postular una propuesta en cualquiera de las categorías previstas en la presente convocatoria.

Importante: Cuando la persona aspirante confirme que ha concluido el registro de la solicitud, activando la opción “Finalizar Expediente”, no podrá modificar los datos capturados.

Tercero: Cargar en **PECDA en Línea** los documentos y anexos requeridos, conforme el periodo de registro establecido en la convocatoria. Al registrar su postulación, aceptarán participar conforme a lo establecido en las presentes Bases Generales de Participación.

Cuarto: Cuando se haya concluido la carga de los documentos y anexos requeridos, se finalizará el proceso de registro en línea, activando la opción correspondiente. **Al hacerlo, no se podrán cambiar los archivos cargados, ni agregar nuevos**, independientemente de que la convocatoria continúe abierta.

Quinto: En el perfil individual en **PECDA en Línea** se podrá visualizar el avance de la **postulación**.

I.20 La clave de participación y el aviso de “expediente finalizado exitosamente”, indicarán que la postulación será considerada en la “Primera Fase: Administrativa” de los Procedimientos de Evaluación y Selección.

PERIODO DE REGISTRO

I.21 El registro en línea de las postulaciones se llevará a cabo conforme al siguiente calendario:

FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
09 de febrero de 2021	08 de marzo de 2021

I.22 El plazo para cargar los archivos es definitivo y vence a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) del día de cierre señalado en el numeral anterior, por lo que el sistema no permitirá el ingreso de solicitudes, ni la carga de archivos después del día y la hora señalados.

I.23 Los documentos y anexos podrán cargarse en una o varias sesiones en **PECDA en Línea**, respetando los plazos señalados en el numeral I.21 de estas Bases.

I.24 En ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

I.25 Los aspirantes que radiquen en zonas del estado muy alejadas, donde no haya infraestructura tecnológica para cumplir el proceso de registro en línea, deberán comunicarse antes del 26 de febrero de 2021 para considerar que el apoyo tecnológico se le pueda otorgar a través de una instancia pública cercana a su lugar de residencia; para ello deberán enviar un correo electrónico a la dirección: pecda@ivec.gob.mx y/o comunicarse al teléfono 2281184781.

INFORMACIÓN ADICIONAL

I.26	Para obtener más información o aclarar dudas, los aspirantes podrán comunicarse en días hábiles en horario de 10:00 a 14:00 horas, al teléfono 2281184781 o enviar un correo electrónico a: pecda@ivec.gob.mx
I.27	Para concertar una asesoría personalizada, los aspirantes deberán enviar previamente un correo a: pecda@ivec.gob.mx Las citas de asesorías se brindarán en días y horas hábiles, del 09 al 26 de febrero de 2021.
I.28	La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por el Comité de Planeación del PECDA Veracruz, quien podrá auxiliarse del Comité de Arte.

◆ II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

II.1 Para participar en la presente convocatoria se solicitan distintos tipos de documentos:

- ◆ **Personales:** son los documentos que identifican a la persona aspirante.
- ◆ **De la postulación:** son los documentos que describen detalladamente el proyecto artístico a desarrollar en el periodo de 7 meses (mayo a noviembre de 2021).
- ◆ **Probatorios:** son los documentos que acreditan la trayectoria académica o profesional de la persona aspirante.
- ◆ **Anexos:** son los documentos que ilustran lo más representativo o destacado del trabajo académico, artístico o profesional de las y los aspirantes, demostrando también sus competencias y conocimientos en la categoría en que participen.

II.2 Las personas aspirantes deberán tomar en cuenta que todos los documentos que estén escritos en una lengua distinta al español deberán acompañarse de una traducción simple.

II.3 Las personas aspirantes deberán cargar en **PECDA en Línea** los documentos requeridos en archivos separados en los formatos indicados, digitalizarlos correctamente y con una resolución que permita su legibilidad. Asimismo, tendrán que nombrar cada archivo con el título del documento que corresponda, por ejemplo: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CURRÍCULUM, etc.

II.4 DOCUMENTOS PERSONALES

Obligatorios para todas las categorías y especialidades:

a. Identificación oficial vigente con fotografía.

Las y los aspirantes deberán incluir alguno de los siguientes:

- ◆ Anverso y reverso de la credencial de elector
- ◆ Anverso y reverso de la cédula profesional
- ◆ Página de datos personales del pasaporte

b. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Deberá ser posible visualizar la cédula completa. No se aceptarán archivos que contengan transcripciones de la CURP.

c. Comprobante de domicilio.

Entre otros, recibo de teléfono, luz, agua, televisión de paga, factura de telefonía móvil, con un máximo de tres meses de antigüedad y que compruebe los siguientes datos: calle, número, colonia, código postal, municipio o alcaldía y ciudad de residencia.

d. Comprobante de residencia.

Las personas originarias de otras entidades y extranjeras deberán presentar un documento oficial emitido por institución de gobierno o educativa que permita verificar la residencia del postulante en el estado durante los últimos tres años.

e. Currículum vitae actualizado.

Currículum pormenorizado en el que se incluya, entre otra, la siguiente información:

- ◆ Nombre completo y, en su caso, nombre artístico
- ◆ Lugar y fecha de nacimiento
- ◆ Formación académica y artística
- ◆ Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha
- ◆ Premios, reconocimientos y distinciones obtenidos
- ◆ Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF

II.5 DOCUMENTOS DE LA POSTULACIÓN

Obligatorios para todas las especialidades:

a. Carta de motivos

Escrito fechado, con nombre y firma del o la aspirante, en el cual exponga de forma clara su deseo de participar en la Convocatoria e incluya los argumentos que considere convenientes para respaldar su solicitud, así como los aportes del proyecto para su desarrollo profesional. Este documento deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas.

b. Carta compromiso de cumplimiento del proyecto.

Escrito debidamente firmado en el que se manifieste que el proyecto es de su autoría individual; que no lo ha copiado, referido o replicado de otro proyecto; así como el compromiso de cumplir con el proyecto propuesto; asimismo que ha leído todas las bases de participación y acepta regirse por ellas, y que no se encuentra en ninguno de los casos establecidos en las restricciones, el formato "Carta Compromiso" se encuentra en material de apoyo.

c. Carta de liberación

Las personas que hayan sido beneficiarias del programa en emisiones anteriores deberán anexar la carta de liberación correspondiente.

d. Carta de representación grupal

Para la categoría Grupos Artísticos Independientes se deberá anexar una carta firmada por todas y todos los integrantes de la agrupación en la que delegan la representación grupal en un responsable.

e. Proyecto

La presentación de este documento constituye un elemento determinante en la postulación, por lo que el planteamiento y contenido deberá corresponder a un Proyecto específico para ser desarrollado durante el periodo del estímulo económico.

Deberá estar compilado en un solo archivo e incluir:

- 1.** Carátula del proyecto, mencionando: categoría en la que participa, disciplina, especialidad, título del proyecto, nombre completo del solicitante.
- 2.** Resumen del proyecto en un máximo de una cuartilla en donde especifique los aspectos más relevantes de la propuesta.
- 3.** Justificación que exponga la importancia y beneficios del proyecto para el solicitante y el estado.
- 4.** Objetivos que se pretenden conseguir.
- 5.** Descripción de las actividades detallando el proceso de trabajo para alcanzar los resultados esperados.
- 6.** Producto cultural resultante (descripción cuantitativa del resultado del proyecto).
- 7.** Calendario mensual de actividades (plan de trabajo de 7 meses) que detalle las actividades a realizar por mes, así como los resultados parciales esperados, hasta su conclusión.

Para la categoría Grupos Artísticos Independientes deberán incluir un presupuesto desglosado especificando costos de producción, requerimientos técnicos, musicalización, transporte, entre otros; y anexar una propuesta de calendario de 4 presentaciones, cuyas plazas, y fechas de presentación serán acordadas con el Instituto Veracruzano de la Cultura.

Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF, Word o JPG.

DOCUMENTOS PROBATORIOS

II.6 Las personas aspirantes deberán presentar documentación que respalde la trayectoria académica o profesional, en la especialidad que se registren.

Los anexos solicitados varían de acuerdo con la categoría, disciplina y especialidad en la que se participe y son indispensables para la evaluación de las propuestas.

II.7 Las postulaciones con información, documentos o anexos alterados o falsos serán rechazados y se actuará conforme a lo que establece el Catálogo de Incumplimientos disponible en **<https://fonca.cultura.gob.mx>**

II.8 Las instituciones convocantes no asumen responsabilidad por los archivos cargados que estén incompletos o dañados, que no cumplan con las características señaladas en las presentes Bases o que para su lectura o reproducción requieran de suites o programas informáticos especiales, y podrán dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.

II.9 Los videos que se presenten deberán especificar el momento de la participación del creador y alguna característica que lo identifique.

ESPECÍFICOS POR DISCIPLINA ARTÍSTICA:

ARQUITECTURA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS
Jóvenes Creadores	De 1 a 3 planos de proyectos arquitectónicos propios. De 10 a 15 fotografías de maquetas u obra construida, identificadas con el nombre del solicitante, el nombre del proyecto y la fecha de realización. Formato PDF o JPG.	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas, entre otros. Formato PDF o JPG.
Creadores	De 3 a 5 planos de proyectos arquitectónicos propios. De 15 hasta 20 fotografías de obra construida, identificadas con el nombre del solicitante, el nombre del proyecto y la fecha de realización. Formato PDF o JPG.	De 3 a 5 constancias de participación en eventos relevantes relacionados con la disciplina como talleres, conferencias impartidas por el postulante, exposiciones individuales o colectivas, entre otros. Formato PDF o JPG.
Difusión del Patrimonio Cultural y Artístico	3 documentos que muestren lo representativo de su trabajo. Formato PDF, Word o JPG.	De 1 a 3 documentos que acrediten su experiencia (publicaciones, revistas especializadas, cuadernos de investigación, reportes, blogs, entre otros). Formato PDF, Word o JPG.

ARTES VISUALES

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS OPCIONALES Aplica para todas las categorías
Jóvenes Creadores	10 fotografías (800 x 600 pixeles) con una resolución de 72 dpi formato JPG. En archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, dentro de la especialidad en la que participa.	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas, entre otros. Formato PDF o JPG.	Si el proyecto lo requiere, hasta 1 video de no más de 10 minutos de duración con las obras más representativas de su producción. Formato MP4.
Creadores	15 fotografías (800 x 600 pixeles) con una resolución de 72 dpi formato JPG. En archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, dentro de la especialidad en la que participa.	De 3 a 5 constancias de participación en eventos relevantes relacionados con la disciplina como talleres, conferencias impartidas por el postulante, exposiciones individuales o colectivas, entre otros. Formato PDF o JPG.	Hasta 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.
Difusión del Patrimonio Cultural y Artístico	3 documentos que muestren lo más representativo de su trabajo. Formato de Word, PDF o JPG.	3 documentos que acrediten su experiencia (publicaciones, revistas especializadas, cuadernos de investigación, reportes, blogs, entre otros). Formato PDF o JPG.	

MEDIOS AUDIOVISUALES

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS OPCIONALES Aplica para todas las categorías
Jóvenes Creadores	De 1 a 2 videos que muestre las obras más representativas y recientes de su producción, con una duración máxima de 10 minutos. Formato MP4. Guion cinematográfico (de ficción o documental): 3 guiones que muestren lo más representativo de su trabajo. Guion radiofónico: 3 guiones de su autoría que muestren lo más representativo de su trabajo. Formato PDF, Word o JPG.	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, festivales, presentaciones individuales o colectivas, entre otros. Formato PDF o JPG.	Hasta 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.
Creadores	De 2 a 4 videos que muestre las obras más representativas y recientes de su producción, con una duración máxima de 10 minutos. Formato MP4. Guion cinematográfico y guion radiofónico: 4 guiones de su autoría que muestren lo más representativo de su trabajo. Formato PDF, Word o JPG.	De 3 a 5 constancias de participación en eventos relevantes relacionados con la disciplina como talleres, conferencias impartidas por el postulante, presentaciones individuales o colectivas, festivales, entre otros. Formato PDF o JPG.	
Difusión del Patrimonio Cultural y Artístico	3 documentos que muestren lo más representativo de su trabajo. Formato PDF, Word o JPG.	3 documentos que acrediten su experiencia (publicaciones, revistas especializadas, cuadernos de investigación, reportes, blogs, entre otros). Formato PDF o JPG.	

Importante: En el caso que el proyecto de la especialidad en guion conlleve la adaptación de otra obra y esta no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

En el caso de proyectos de video es necesario que el guion sea original o, en su defecto, presentar la carta de cesión de derechos de autor.

LITERATURA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS OPCIONALES Aplica para todas las categorías
Jóvenes Creadores	Un trabajo escrito con un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 1 libro, inédito o publicado, que muestre lo más representativo de su obra (textos a 12 puntos, letra Times New Roman a doble espacio). Formato PDF o Word.	De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, encuentros, entre otros. Formato PDF o JPG.	Hasta 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.
Creadores	Un trabajo escrito con un mínimo de 50 cuartillas y un máximo de 2 libros, inéditos o publicados, que muestren lo más representativo de su obra (textos a 12 puntos, letra Times New Roman a doble espacio). Formato PDF o Word.	De 3 a 5 constancias de participación en eventos relevantes relacionados con la disciplina como talleres, conferencias impartidas por el postulante, encuentros, entre otros. Formato PDF o JPG.	
Difusión del Patrimonio Cultural y Artístico	3 documentos que muestren lo más representativo de su trabajo. Formato PDF, Word o JPG.	3 documentos que acrediten su experiencia (publicaciones, revistas especializadas, cuadernos de investigación, reportes, blogs, entre otros). Formato PDF o JPG.	

LITERATURA EN LENGUAS INDÍGENAS

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS OPCIONALES Aplica para todas las categorías
Jóvenes Creadores	Un trabajo escrito en alguna de las lenguas indígenas en uso en el estado de Veracruz con un mínimo de 15 cuartillas a un máximo de 1 libro, inédito o publicado, que muestre lo más representativo de su obra. Anexar la versión traducida al español. Formato PDF o Word.	1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, encuentros, entre otros o de 1 a 3 cartas de recomendación. Formato PDF o JPG.	Hasta 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.
Creadores	Un trabajo escrito en alguna de las lenguas indígenas en uso en el estado de Veracruz con un mínimo de 25 cuartillas y un máximo de 2 libros, inéditos o publicados, que muestren lo más representativo de su obra. Anexar la versión traducida al español. Formato PDF o Word.	De 3 a 5 constancias de participación en eventos relevantes relacionados con la disciplina como talleres, conferencias impartidas por el postulante, encuentros, entre otros. Formato PDF o JPG.	
Difusión del Patrimonio Cultural y Artístico	3 documentos que muestren lo más representativo de su trabajo. Formato PDF o Word.	De 1 a 3 documentos que acrediten su experiencia (publicaciones, revistas especializadas, cuadernos de investigación, reportes, blogs, entre otros). Formato PDF o JPG.	

DANZA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS OPCIONALES Aplica para todas las categorías
Jóvenes Creadores	1 video no mayor de 10 minutos, con las obras más representativas de su trabajo. Formato MP4. 10 fotografías, en archivos individuales, que ilustren el trabajo del aspirante (800 x 600 pixeles con una resolución de 72 dpi). Formato JPG.	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del postulante, de manera individual o grupal, entre otros. Formato PDF o JPG.	Hasta 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.
Creadores	3 videos no mayores de 10 minutos, con las obras más representativas de su trabajo. Formato MP4. 15 fotografías, en archivos individuales, que ilustren el trabajo del postulante (800 x 600 pixeles con una resolución de 72 dpi).Formato JPG.	De 3 a 5 constancias de participación en eventos relevantes relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del postulante, de manera individual o grupal, entre otros. Formato PDF o JPG.	

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS OPCIONALES Aplica para todas las categorías
Grupos Artísticos Independientes	1 video con las obras o aspectos más representativos de su producción. Con una duración máxima de 10 minutos. Formato MP4. 10 fotografías, en archivos individuales Formato JPG, que muestren lo más representativo del trabajo interpretativo del grupo (800 x 600 pixeles con una resolución de 72 dpi). Ficha técnica o guion de la obra a presentar.	De 2 a 5 constancias que acrediten un trabajo previo de la agrupación, como programas de mano, invitaciones, notas de prensa, entre otros. Formato PDF o JPG.	Hasta 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.
Difusión del Patrimonio Cultural y Artístico	3 documentos que muestren lo más representativo de su trabajo. Formato PDF o Word.	3 documentos que acrediten su experiencia (publicaciones, revistas especializadas, cuadernos de investigación, reportes, blogs, entre otros). Formato PDF o JPG.	

Importante: En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

MÚSICA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS OPCIONALES Aplica para todas las categorías
Jóvenes Creadores	De 1 a 2 archivos con música grabada que muestre lo más representativo de su obra o de su trabajo como intérprete, con arreglos, composiciones o interpretaciones musicales, con o sin efectos sonoros y mezclas electrónicas. No menor a 10 minutos ni mayor a 20. Formato MP3.	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del postulante, de manera individual o grupal, entre otros. Formato PDF o JPG.	Partitura de composiciones del postulante. Cada una deberá incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del autor. Formato PDF o JPG. 1 video que muestre lo más representativo de su trabajo de interpretación, no mayor a 10 minutos en Formato MP4. Hasta 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.
Creadores	3 archivos con música grabada que muestre lo más representativo de su obra o de su trabajo como intérprete, con arreglos, composiciones o interpretaciones musicales, con o sin efectos sonoros y mezclas electrónicas. No menor a 10 minutos ni mayor a 20. Formato MP3.	De 3 a 5 constancias de participación en eventos relevantes relacionados con la disciplina como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del postulante, de manera individual o grupal, entre otros. Formato PDF o JPG.	

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS OPCIONALES Aplica para todas las categorías
Grupos Artísticos Independientes	3 archivos con música grabada que muestre lo más representativo de su obra o de su trabajo como intérprete, con arreglos, composiciones o interpretaciones musicales, con o sin efectos sonoros y mezclas electrónicas. No menor a 10 minutos ni mayor a 20. Formato MP3.	De 3 a 5 constancias de participación en eventos relevantes relacionados con la disciplina como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del postulante, de manera individual o grupal, entre otros. Formato PDF o JPG.	
Difusión del Patrimonio Cultural y Artístico	3 documentos que muestren lo más representativo de su trabajo. Formato PDF o Word.	3 documentos que acrediten su experiencia (publicaciones, revistas especializadas, cuadernos de investigación, reportes, blogs, entre otros). Formato PDF o JPG.	

Importante: En el caso de que la obra conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

TEATRO

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS OPCIONALES Aplica para todas las categorías
Jóvenes Creadores	<p>1 video no mayor de 10 minutos, con las obras más representativas de su trabajo. Formato MP4.</p> <p>10 fotografías formato JPG en archivos individuales, que ilustren el trabajo del postulante (800 x 600 pixeles con una resolución de 72 dpi).</p> <p>Dramaturgia: 1 archivo que incluya un mínimo de 2 obras que muestren lo más representativo de su trabajo. Formato PDF o Word.</p>	<p>De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del postulante, de manera individual o grupal, entre otros. Formato PDF o JPG.</p>	<p>Hasta 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.</p>
Creadores	<p>3 videos no mayores de 10 minutos, con las obras más representativas de su trabajo. Formato MP4.</p> <p>15 fotografías, en archivos individuales, que ilustren el trabajo del postulante (800 x 600 pixeles con una resolución de 72 dpi). Formato JPG.</p> <p>Dramaturgia: 1 archivo que incluya un mínimo de 4 obras que muestren lo más representativo de su trabajo. Formato PDF o Word.</p>	<p>De 3 a 5 constancias de participación en eventos relevantes relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del postulante, de manera individual o grupal, entre otros. Formato PDF o JPG.</p>	

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS OPCIONALES Aplica para todas las categorías
Grupos Artísticos Independientes	1 video con las obras o aspectos más representativos de su producción. Con una duración máxima de 10 minutos. Formato MP4. 10 fotografías formato JPG, en archivos individuales, que muestren lo más representativo del trabajo interpretativo del grupo (800 x 600 pixeles con una resolución de 72 dpi). Ficha técnica o guion de la obra a presentar. Formato PDF o Word.	De 2 a 5 constancias que acrediten un trabajo previo de la agrupación, como programas de mano, invitaciones, notas de prensa, entre otros. Formato PDF o JPG.	
Difusión del Patrimonio Cultural y Artístico	3 documentos que muestren lo más representativo de su trabajo. Formato PDF o Word.	3 documentos que acrediten su experiencia (publicaciones, revistas especializadas, cuadernos de investigación, reportes, blogs, entre otros). Formato PDF o JPG.	

Importante: En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

◆ III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO, RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

III.1 Únicamente se aceptará una solicitud por persona y sólo se podrá participar con una propuesta en una especialidad artística.

III.2 El periodo de apoyo será conforme a lo que se establece en el apartado “Montos económicos y duración” de estas Bases.

III.3 Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias del FONCA - PECDA, siempre y cuando se manifieste por escrito en las solicitudes respectivas que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulte seleccionado.

III.4 No se tomarán en cuenta las solicitudes de personas beneficiarias de apoyo o beca, en cualquier programa del FONCA o del PECDA en cualquier estado del país, personas proveedoras de servicios y coinversionistas de éste u otros programas del FONCA, incluyendo integrantes de grupos o colaboradores o equipos de trabajo beneficiados que no hayan cumplido totalmente con los compromisos adquiridos en los plazos estipulados en sus convenios. Tampoco podrán participar aquellas personas que se encuentren sancionadas o en proceso de sanción y/o deudores, en el marco de cualquiera de los programas que implementa el FONCA.

III.5 No podrán participar las personas que durante los plazos de la presente convocatoria sean integrantes de algún órgano colegiado encargado de los procedimientos de evaluación y selección de cualquier programa del FONCA. Los Tutores del FONCA podrán postular en esta u otra convocatoria que emita la institución, observando las respectivas Bases Generales de Participación.

III.6 No podrán participar las personas quienes hayan sido beneficiarias en la emisión inmediata anterior y aquellos que hayan recibido el estímulo en tres ocasiones en cualquier convocatoria del PECDA a nivel nacional. En el caso de grupos artísticos, será importante considerar que aún con representante diferente no podrán beneficiarse en más de tres ocasiones.

III.7 No podrán participar en esta convocatoria servidores públicos en cualquier ámbito de gobierno (municipal, estatal o federal) del sector cultura, de mando medio y superior, incluso aquellos adscritos a mandatos, fideicomisos o contratos análogos; ni los prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes enunciados, cuya contraprestación sea igual, equivalente u homóloga a un mando medio o superior en su ámbito de competencia; tampoco aquellos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada y se suscriba el respectivo convenio.

III.8 No podrán participar quienes formen parte de los Órganos Rectores referidos en las Reglas de Operación del FONCA. Las y los aspirantes que se encuentren en este supuesto y deseen participar, deberán renunciar formalmente a su encargo. Asimismo, deberán asegurarse, al momento de registrar su participación, de cargar en la sección correspondiente de los “Documentos probatorios”, el acuse de la carta de renuncia entregada a la Secretaría Ejecutiva del FONCA. Las postulaciones que encontrándose en este supuesto no cumplan con adjuntar la carta requerida, se darán de baja.

III.9 No podrá participar personal del Instituto Veracruzano de la Cultura, ni ex funcionarias ni ex funcionarios del mismo que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo. Asimismo, quienes colaboren en dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz realizando funciones que, por la naturaleza de su actividad laboral, coincidan con la disciplina y especialidad artística del proyecto con el que pretenden postular.

III.10 El programa no asume responsabilidad u obligación por hechos, acciones u omisiones que deriven de incumplimientos, conflictos, litigios, denuncias, querellas o demandas de cualquier tipo que se suscitasen contra el seleccionado.

En estos casos, el FONCA podrá suspender o cancelar el estímulo otorgado si se acredita, fehacientemente, que los supuestos antes mencionados implican la comisión de un delito tipificado como grave de acuerdo con el Código Penal Federal o que el seleccionado se encuentre en alguno de los supuestos previstos en las fracciones II, III, V y VI del Artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.11 El Programa no apoya proyectos concluidos, proyectos de investigación para la obtención de grados académicos o que formen parte del trabajo del personal de instituciones educativas o dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno.

III.12 El número máximo de estímulos del PECDA que podrá recibir una misma persona, ya sea de manera individual o colectiva, es de tres veces en años discontinuos, habiendo obtenido el beneficio en Veracruz o en algún otro estado de la República.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

III.13 La evaluación y selección de las postulaciones se llevará a cabo en tres fases:

- ◆ Primera fase: Administrativa
- ◆ Segunda fase: Técnica
- ◆ Tercera fase: Resolutiva

Las comisiones de selección (Jurados) del programa, tendrán bajo su responsabilidad la segunda y tercera fases de los Procedimientos de Evaluación y Selección.

Una vez concluido el proceso de selección, miembros de las comisiones de selección (Jurado) se convierten en Tutores los cuales serán responsables de llevar a cabo la evaluación y seguimiento de los proyectos beneficiados.

Existirá una Comisión de Selección (Jurado) por disciplina artística, que podrá tener asesores de evaluación dependiendo de su complejidad. Las Comisiones contarán hasta con cuatro creadoras y creadores artísticos en activo, artistas o especialistas de reconocido prestigio que analizarán los proyectos susceptibles de estímulo teniendo la atribución de declarar desierta alguna categoría. Su fallo será inapelable.

a. PRIMERA FASE

La fase administrativa será realizada por el Comité de Planeación del PECDA Veracruz, consistente en verificar que las postulaciones registradas cumplan con los requisitos y documentación solicitados en las presentes Bases Generales de Participación; asimismo, verificará si el o la postulante participa o ha participado en otros programas del PECDA o del FONCA, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio correspondiente. Las postulaciones que no acrediten esta fase serán descalificadas.

b. SEGUNDA FASE

Las Comisiones de Selección (Jurados) efectuarán una revisión técnica de las postulaciones para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:

- ◆ Definición clara del proyecto
- ◆ Currículum que respalde el proyecto presentado
- ◆ Material de apoyo en variedad y calidad técnica suficiente para calificar su contenido

c. TERCERA FASE

La selección final de los postulantes que recibirán el estímulo económico, a cargo de las Comisiones de Selección (Jurados), se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios:

- ◆ La trayectoria del o la postulante
- ◆ La originalidad y calidad de la propuesta presentada
- ◆ Lo viable, propositivo y significativo del proyecto

III.14 Los órganos colegiados que participen en las etapas de evaluación y selección se registrarán por el **Código de Ética y Procedimientos del FONCA**, disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx>

III.15 Las decisiones tomadas por los órganos colegiados en el proceso de evaluación y selección serán inapelables y se harán constar en las actas correspondientes, que se darán a conocer en el portal oficial del FONCA (<https://fonca.cultura.gob.mx>) los días de la publicación de resultados.

III.16 Las personas servidoras públicas deberán observar lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en cualquier otra legislación que rijan su actuación.

III.17 El PECDA Veracruz cuenta con recursos determinados para la presente convocatoria, por lo que la aceptación o el rechazo de las postulaciones no determinan su valor e importancia.

III.18 Independientemente de que una postulación apruebe una fase, el Comité de Planeación del PECDA Veracruz tiene la facultad de descalificarla en el momento en el que encuentre elementos que se contrapongan con las Bases Generales de Participación.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS ESTÍMULOS

III.19 Los resultados se darán a conocer el 05 de abril de 2021 en el sitio electrónico del FONCA: <https://fonca.cultura.gob.mx> así como en la página oficial del Instituto Veracruzano de la Cultura: <http://www.ivec.gob.mx/> y en la plataforma Pecdaenlinea: <http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx/>

Es responsabilidad del o la postulante consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.

III.20 Las personas postulantes podrán solicitar al PECDA Veracruz información aclaratoria sobre su postulación, en el marco de las presentes Bases Generales de Participación y/o del Código de Ética y Procedimientos del FONCA. Para tal efecto, deberán dirigir un escrito al PECDA Veracruz en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados, quien emitirá su respuesta en un periodo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

III.21 Para recibir el estímulo económico las y los seleccionados deberán suscribir un convenio con el FONCA y el Instituto Veracruzano de la Cultura en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características para la entrega de los recursos.

Para que se elabore el convenio, las y los los seleccionados deberán presentar la siguiente documentación:

◆ Identificación oficial vigente

Comprobante de domicilio: recibo de teléfono, recibo de luz, agua, televisión de paga, factura de telefonía móvil, entre otros, con un máximo de dos meses de antigüedad a la fecha de la firma del convenio.

◆ Estado de cuenta o confirmación de datos bancarios emitido por la institución bancaria, invariablemente a nombre del beneficiario

◆ Formato del Programa de Interacción Cultural y Social (PICS), debidamente llenado y firmado

◆ Una fotografía de rostro con una resolución de 300 dpi

III.22 El PECDA Veracruz podrá solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a las y los seleccionados.

III.23 La documentación requerida deberá enviarse digitalizada por correo electrónico a la dirección **pecda@ivec.gob.mx** a más tardar el 09 de abril de 2021.

Las personas seleccionadas deberán suscribir el convenio en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la publicación de resultados. En caso contrario, se cancelará y las y los seleccionados deberán sujetarse a lo establecido en el Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco Normativo/Reglas de Operación del FONCA en: **<https://fonca.cultura.gob.mx>**

Las y los seleccionados y beneficiarios de este programa que declinen a recibir el estímulo se sujetarán a lo establecido en el Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco normativo/Reglas de Operación del FONCA en: **<https://fonca.cultura.gob.mx>**

El Comité de Planeación del PECDA Veracruz podrá cancelar el beneficio otorgado al seleccionado si detecta algún incumplimiento o violación a las presentes Bases Generales de Participación.

Las y los beneficiarios podrán recibir apoyos complementarios de otras instituciones diferentes al FONCA.

Las personas beneficiarias deberán considerar que sin la firma oportuna del convenio no procederá la liberación del recurso económico.

III.24 Durante la vigencia del estímulo, las y los beneficiarios deberán presentar los informes de actividades en las fechas que establezca el convenio, a los cuales se anexará material (escrito, fotográfico, de audio, video u otro medio, de acuerdo con las especificaciones de cada especialidad) que ilustre el trabajo realizado en ese lapso.

III.25 La omisión de un informe amerita una sanción que se señala en el **Catálogo de Incumplimientos**, disponible en la sección de Marco Normativo/Reglas de operación del FONCA en: <https://fonca.cultura.gob.mx> Si se reincide en el incumplimiento, el FONCA cancelará definitivamente el recurso económico pendiente de entregar y la o el beneficiario no podrá gestionar apoyos del FONCA por tres años contados a partir de vencida la fecha de entrega del segundo informe faltante.

III.26 Las personas beneficiarias aceptan y reconocen que cualquier incumplimiento al convenio conlleva la aplicación del **Catálogo de Incumplimientos**, disponible en la sección de Marco Normativo/Reglas de operación del FONCA en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

III.27 En particular, la liberación de la última ministración de los recursos estará condicionada, para las y los beneficiarios, a la entrega puntual del informe final de actividades, a los resultados presentados en el mismo y a la evaluación satisfactoria de las y los tutores. En el último informe todos las y los beneficiarios deberán cargar en la plataforma el producto terminado en los formatos que correspondan a su disciplina; de lo contrario, no se considerará como proyecto concluido.

III.28 Las personas beneficiarias se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a las instituciones convocantes en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado. En el caso de los impresos, publicaciones y ediciones de productos culturales relativos al proyecto, será obligatorio incluir logotipos, de acuerdo con los lineamientos de difusión que podrán descargarse en <https://fonca.cultura.gob.mx/descargables/>

Los logotipos que corresponden a los créditos del IVEC los recibirán del correo electrónico pecda@ivec.gob.mx

III.29 En casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, el FONCA podrá solicitar a la o el beneficiario su participación directa y gratuita en actividades culturales y artísticas con el propósito de brindar apoyo a la sociedad. Estas actividades podrán ser consideradas como parte del Programa de Interacción Cultural y Social (PICS).

III.30 Las personas que resulten seleccionados deberán cumplir con lo establecido en el **Programa de Interacción Cultural y Social (PICS)**. Este compromiso quedará establecido en el convenio correspondiente.

III.31 Cualquier modificación al proyecto inicial deberá ser previamente solicitada por escrito y aprobada por las y los tutores correspondientes, de lo contrario se aplicará lo establecido en el Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco Normativo de las Reglas de Operación del Fonca en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

PROGRAMA DE INTERACCIÓN CULTURAL Y SOCIAL – PICS

III.32 Se entenderá por Interacción Cultural y Social el compromiso que las personas beneficiarias de una beca, estímulo o apoyo económico del FONCA deberán cumplir en beneficio de la sociedad con el propósito de fomentar y difundir el arte y la cultura mediante diversas actividades culturales gratuitas y sin fines de lucro.

III.33 Las personas beneficiarias del Programa deberán conocer y, en su caso, cumplir con lo establecido en los Lineamientos del Programa de Interacción Cultural y Social del FONCA, disponibles para consulta en la página electrónica del FONCA: <https://fonca.cultura.gob.mx>

III.34 Para la firma del convenio será requisito indispensable el registro en línea del formato del Programa de Interacción Cultural y Social.

III.35 Las personas beneficiarias deberán cumplir con el compromiso del PICS durante el periodo que se pacte en su convenio y deberá concluirlo antes de recibir la última ministración.

III.36 Las personas beneficiarias elegirán una modalidad para cumplir con el PICS a partir del esquema sugerido por el Programa y que podrá ser a través de:

Modalidad	Actividad
Artísticas	Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales o grupales
Formativas	Talleres Cursos
Difusión	Conferencias y lecturas públicas

◆ **IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA**

MARCO LEGAL

- ◆ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura (DOF 17 de diciembre de 2015)
- ◆ Reglamento interno de la Secretaría de Cultura (DOF, 8 de noviembre de 2016)
- ◆ Manual de Organización General de la Secretaría de Cultura (DOF, 12 de octubre de 2017)
- ◆ Ley General de Cultura y Derechos Culturales (DOF 19 de junio de 2017)
- ◆ Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (DOF 11 de diciembre de 2019)
- ◆ Contrato de Mandato que crea el Fonca. (Sistema de apoyos a la creación y proyectos culturales) (modificado en julio de 2006), así como sus Reglas de Operación
- ◆ Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos (DOF 02 de abril de 2020)
- ◆ Oficio número 100.- 092 suscrito por el Dr. Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación en suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, de los Subsecretarios de Hacienda y Crédito Público, de Ingresos, Egresos y, del Oficial Mayor, en términos del primer párrafo del artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del 30 de abril del 2020
- ◆ Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del PECDA Veracruz celebrada el 08 de diciembre de 2020

ATENCIÓN CIUDADANA

Para cualquier información adicional, estamos a su disposición de lunes a viernes, de 10:00 h a 14:00 h (horario de la Ciudad de México) en días hábiles y en el siguiente contacto:

- ◆ Tel. (55) 41550730, extensión: 7096.
Correo electrónico: pecdasyforcas@cultura.gob.mx
Página electrónica: <https://fonca.cultura.gob.mx>

- ◆ Tel. (228) 1184781
Correo electrónico: pecda@ivec.gob.mx
Página electrónica: <http://www.ivec.gob.mx/>

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El derecho al acceso a la información pública previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y su normatividad reglamentaria, se garantiza a través del portal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx) y de la Plataforma Nacional de Transparencia: (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su normativa reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en el sitio electrónico **Foncaenlínea** y en la sección Transparencia/Aviso de privacidad integral en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Las quejas, denuncias y sugerencias relacionadas con la presente convocatoria podrán remitirse a:

◆ Secretaría Ejecutiva del FONCA, Complejo Cultural Los Pinos, edificio Bicentenario, Parque Lira s/n, Bosque de Chapultepec I Secc. alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, teléfono: (55) 4155 0730, extensiones 7006 y 7007.

◆ Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura, Avenida Reforma No. 175 – 15° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, teléfono: (55) 4155 0200.

◆ Secretaría de la Función Pública:

◆ En línea, en el enlace: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/home#top>

◆ Vía telefónica, en el interior de la República al 800 1128 700 y en la Ciudad de México al 2000 2000.

◆ Presencial, en el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, planta baja, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, Ciudad de México.

◆ Vía correspondencia, envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública a Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, Ciudad de México.

◆ Vía chat: en el enlace <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml>

Para sugerencias o comentarios, al correo electrónico: contactociudadanofonca@cultura.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa (Art. 29 fracción III inciso a), PEF 2020).

◆ V. FECHAS IMPORTANTES

V.1 Publicación de la convocatoria: 09 de febrero de 2021

V.2 Periodo de registro y carga de documentos:

Del 09 de febrero al 08 de marzo de 2021 (hasta las 14:00 h, horario de la Ciudad de México)

V.3 Publicación de resultados: 05 de abril de 2021

V.4 Firma de convenios: 12 al 30 de abril de 2021

◆ VI. DEFINICIONES

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

Aspirante. Interesado en obtener un estímulo económico del PECDA.

Postulante. Aspirante que ha obtenido una clave de participación en la convocatoria.

Postulación. Conjunto de documentos, materiales y solicitud que suscribe el postulante en el periodo de registro en la plataforma **PECDA en Línea**, con motivo de su participación en los procesos de selección de la convocatoria.

Persona Seleccionada o beneficiaria. Postulante elegido por alguna Comisión de Selección durante la Fase Resolutiva de los procedimientos de evaluación y selección, ratificado en actas y cuyo nombre se publica en el desplegado oficial de resultados.

Estímulo económico. Recurso económico que otorga el PECDA a sus beneficiarios por tiempo determinado y para los fines que se señalan tanto en la convocatoria como en el instrumento jurídico correspondiente.

◆ VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

VII.1 El equipo de cómputo que utilice para el registro, carga de archivos y otros módulos de **PECDA en Línea** deberá contar con las siguientes características mínimas:

- ◆ Sistema operativo Windows 7 y versiones posteriores o Mac Os Mountain Lion (10.8) y versiones posteriores.
- ◆ Memoria RAM de 1 GB o mayor.
- ◆ Navegador de Internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Microsoft Edge; se podrán utilizar otros navegadores o versiones, sin embargo, es probable que no funcionen de la manera adecuada).
- ◆ Tener habilitado el uso de Javascript y “cookies” de su navegador.
- ◆ Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo.
- ◆ Se recomienda tener una conexión a Internet de banda ancha.
- ◆ Antes de comenzar el registro de su solicitud se recomienda cerrar todas las aplicaciones, así como las ventanas o pestañas adicionales en el navegador.

Esta convocatoria del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico Veracruz corresponde al plan de trabajo 2020-2021 aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del PECDA Veracruz celebrada el 08 de diciembre de 2020.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición



ME LLENA DE ORGULLO

CONVOCATORIA

PEEC

DA 20
21

VERACRUZ

Programa de Estímulo a la
Creación y Desarrollo Artístico

FONCA

(Sistema de apoyos a la creación y proyectos culturales)

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA